

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1026 DEL 24 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-002-2022

La Secretaría de Educación Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 324 del 19 de agosto de 2021 y la Secretaría de Salud Departamental con Delegación de funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 323 del 19 de agosto de 2021 proferidos por el Gobernador del Departamento del Putumayo, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

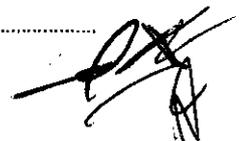
CONSIDERANDO

Que la Gobernación del Departamento del Putumayo en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1, 2.2.1.1.2.1.1 (modificado por el decreto 399 de 2021), 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 del 2015, el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos del proceso de Concurso de Méritos SED-CMA-002-2022, proceso que se adelantó por necesidad y justificación presentada por la Secretaria de Educación Departamental.

Que con fecha 06/05/2022 se profirió la Resolución No. 852 que ordenó la apertura del Proceso de Concurso de Méritos Abierto SED-CMA-002-2022, con el fin de Seleccionar a la persona natural, persona jurídica, consorcio o unión temporal que pueda cumplir el objeto del contrato consistente en **“INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: 1) CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA AMAZONICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y 2) MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”**, según lo dispuesto legalmente, en las especificaciones técnicas y cantidades que se describieron en el pliego de condiciones y el proyecto respectivo.

Que el presente proceso se llevó a cabo mediante Concurso de Méritos Abierto, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento consagrado en el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.1.2.1.1 al 2.2.1.1.2.2.6, 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el decreto 399 de 2021, la modalidad del concurso de méritos.

Que para dar inicio y respaldar el proceso de selección se contó con la respectiva disponibilidad de recurso, por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$202.906.949,00) M/CTE**, valor que incluye IVA, y los costos directos e indirectos, los cuales se encuentran respaldados por los certificados de disponibilidad presupuestal No. 822 del 10/03/2022 y 1422 del 22/04/2022.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1026 DEL 24 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-002-2022

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 se publicaron en el Portal Único de Contratación el estudio y documentos previos de la contratación, el proyecto de pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivos y demás información relacionada con el proceso.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones al mismo, cuya respuesta se publicaron junto con el acto administrativo de apertura y el pliego de condiciones definitivo.

Que durante el término de aclaraciones y precisión de pliegos de condiciones comprendido entre el 06/05/2022 al 09/05/2022, no se presentaron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Que, dentro del plazo establecido en el cronograma del pliego de condiciones para presentar propuestas, se recibieron las siguientes ofertas en la plataforma SECOP II:

No. DE ORDEN	PROPONENTE	REPRESENTANTE
1	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL	JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ C.C.: 7.722.019 de Neiva (H)

Que realizada la verificación final de los requisitos habilitantes por los miembros del Comité asesor y evaluador designado para tal fin y según consta en acta, se concluyó lo siguiente frente a los oferentes:

RESUMEN DE VERIFICAN DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROPUESTA: CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	
	CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL	
Capacidad Jurídica	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Idoneidad Profesional	Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Experiencia: • General • Especifica • Personal Requerido	Hábil Hábil Hábil	Verificado con los requisitos habilitantes
Requisitos Financieros:	Hábil	Presentan los Requisitos financieros requeridos por el pliego de condiciones.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 0022 DEL 24 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-002-2022

En virtud a lo indicado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015 “*La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.*”

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador designado, realizo la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en el pliego de condiciones y en el informe de evaluación inicial, estableció que la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL**, cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes solicitados, en relación con la propuesta económica, se procedió a verificar la misma así:

La propuesta económica presentada fue la siguiente:

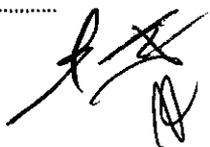
VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA: DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$202.906.949,00) M/CTE; propuesta que no excede el presupuesto del proceso de selección y es consistente con la propuesta técnica.

Que una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta por el Comité Asesor y evaluador de Contratación designado para el Proceso de Selección SED-CMA-002-2022, el informe de evaluación inicial fue publicado en el Portal Único de Contratación por el término de establecido en la ley y permaneció a disposición de los interesados para que se presentaran las observaciones que estimaran pertinentes.

Que, durante el término de traslado del informe de evaluación inicial, el proponente no se presentaron observaciones al mismo.

Que, una vez evaluada la propuesta, el comité evaluador pudo constatar la habilitación total de la misma y que la propuesta económica presentada por el proponente habilitado y la verificación de la consistencia, se verificó que el Valor total de la oferta Económica fue de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$202.906.949,00) M/CTE**

Valor que verificado técnicamente en el **ANÁLISIS DE PRECIOS** cumple con todos los requisitos exigidos por la entidad, **incluido IVA**, Valor que se encuentra dentro de los parámetros establecidos en el proceso de Concurso de Méritos Abierto, razón que llevó a concluir que dicha oferta económica presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL** representado legalmente por el señor **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.722.019 de Neiva (H)**, cumple con los parámetros establecidos en ese aspecto.



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 1026 DEL 24 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-002-2022

Que posterior a la revisión total de los requisitos habilitantes y una vez constatado el cumplimiento de los requisitos establecidos junto con la propuesta económica, y en vista de que solo hay un proponente se decidió por parte del comité evaluador no calificar el factor ponderable.

Que, por lo anterior, el comité evaluador y asesor recomendó al Ordenador del Gasto la adjudicación del Proceso de Concurso de Méritos Abierto **SED-CMA-002-2022** a la propuesta presentada por el **CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL** representado por el señor **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** identificado con C.C.: 7.722.019 de Neiva (H).

En mérito de lo expuesto, los Secretarios delegatarios Del Departamento del Putumayo,

RESUELVE:

Artículo 1º: Adjudicar el contrato objeto del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **SED-CMA-002-2022** cuyo objeto es "INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LOS PROYECTOS DENOMINADOS: 1) CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y UN LABORATORIO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL VILLA AMAZONICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO Y 2) MEJORAMIENTO DE LA PLANTA FISICA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JORGE JULIO GUZMAN, MUNICIPIO DE PUERTO GUZMAN, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO" al proponente plural **CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL** integrado por 1.) **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** con C.C. No. **7.722.019** con una participación del 90% y 2.) **EDWARD ALEXIS AMAYA TOVAR** con C.C. No. **7.717.630** con una participación del 10%; representado por el señor **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.722.019 de Neiva (H), conforme a la parte considerativa de esta resolución.

Artículo 2º. El valor por el cual se adjudica el contrato es por la suma de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$202.906.949,00) M/CTE**, incluidos todos los impuestos y demás gastos directos e indirectos a que haya lugar, correspondiente al valor total del presupuesto oficial asignado al proceso de selección y el consecuente contrato.

Parágrafo. - El valor del contrato que se adjudica se encuentra amparado por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 822 del 10/03/2022 y 1422 del 22/04/2022 por valor de **DOSCIENTOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$202.906.949,00) M/CTE**. No obstante, lo anterior el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo registro presupuestal.

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO: FT-OC-058
	RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN CONCURSO DE MERITOS	VERSION: 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. 003 DEL 24 MAY 2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS No. SED-CMA-002-2022

Artículo 3°. Notificar el Contenido de la presente resolución a través de la plataforma SECOP II al **CONSORCIO INTERVENTORIA INTEGRAL** representado por el señor **JOHAN JAVIER OÑATE NUÑEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **7.722.019 de Neiva (H)**, a través de su representante legal.

Artículo 4°. Publíquese la presente resolución en la plataforma SECOP II, con el fin de enterar de su contenido a quienes participaron en el proceso de selección y la comunidad en general.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa (Putumayo) a los 24 de MAYO de 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RESPONSABLE	RESPONSABLE
	
SANDRA PATRICIA DIMAS PERDOMO Secretaria de Educación Departamental con funciones de ordenación del gasto según decreto N° 324 del 19/08/2021	ADRIANA LUCIA MEDICIS Secretaria de Salud Departamental con funciones de ordenación del gasto según decreto N° 323 del 19/08/2021

- PROYECTÓ: HARY TRUJILLO ZAMBRANO – PROFESIONAL DE APOYO OCD 
- REVISÓ: NELSON FRANCISCO RINCON MORENO - JEFE OFICINA CONTRATACIÓN 
- REVISÓ: LILIA JIMENEZ ARCINIEGAS – PROFESIONAL DE APOYO SED 
- REVISÓ: DIANA NATALY CALIZ – PROFESIONAL DE APOYO SED 
- REVISÓ: JHON CALDERON – PROFESIONAL DE APOYO SED 
- REVISÓ: DANIEL CORDOBA – PROFESIONAL DE APOYO SED 
- REVISÓ: MÓNICA ENRIQUEZ - P. DE APOYO DESPACHO S30 